



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 299 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 JUL. 2010

VISTO: El Informe N° 1259-2010/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA con Proveído N° 84757-2010/GOB.REG.HVCA/GGR y el Informe N° 1258-2010/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA con Proveído N° 84753-2010/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26 de la citada norma;

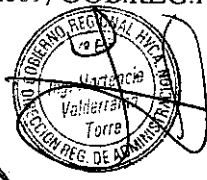
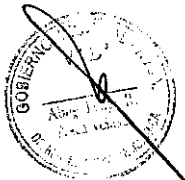
Que, mediante Ordenanza Regional N° 148/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 29 de diciembre del 2009, se aprobó las modificaciones de la Estructura Orgánica del Pliego del Gobierno Regional Huancavelica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 104-GOB.REG.HVCA/CR y modificado por Ordenanzas Regionales N° 122-GOB.REG.HVCA/CR y N° 135- GOB.REG.HVCA/CR, y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Ordenanza Regional N° 104-GOB.REG.HVCA/CR y modificado por Ordenanzas Regionales N° 122-GOB.REG.HVCA/CR, N° 135-GOB.REG.HVCA/CR y N° 138-GOB.REG.HVCA/CR;

Que, asimismo, mediante la citada Ordenanza Regional N° 148/GOB.REG.HVCA/CR se aprobó la modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Gobierno Regional Huancavelica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 130-GOB.REG.HVCA/CR y modificado por Ordenanza Regional N° 135- GOB.REG.HVCA/CR y Ordenanza Regional N° 138-GOB.REG.HVCA/CR, correspondiente a la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 153/GOB.REG.HVCA/CR del 29 de diciembre del 2009, se aprobó la modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Pliego del Gobierno Regional Huancavelica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 130-GOB.REG.HVCA/CR y modificado por Ordenanza Regional N° 135-GOB.REG.HVCA/CR, Ordenanza Regional N° 138-GOB.REG.HVCA/ CR y Ordenanza Regional N° 148- GOB.REG.HVCA/CR;

Que, así también, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 237-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, del 04 de junio del 2010, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal PAP del Pliego del Gobierno Regional Huancavelica que incluye a la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 441-2009/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 30 de diciembre del 2009, se designó a doña Wendy Pompilio





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 299 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 JUL. 2010

Candiotti en el cargo de Director de Programa Sectorial II de la Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria de la Dirección Regional de Salud, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Que, asimismo, Resolución Ejecutiva Regional N° 253-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 06 de julio del 2010, se dio por concluida la designación de don Agustín Quispe Ayamamani en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa de Red de Salud Huancavelica, siendo necesario designar a su reemplazante;

Que, siendo esto así y estando a las facultades delegadas por la Presidencia Regional, se realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, de acuerdo a los documentos de gestión señalados, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa en la Dirección Regional de Salud y la Dirección de Red de Salud Huancavelica, órganos estructurados del Gobierno Regional Huancavelica, conforme a las propuestas presentadas mediante Informe N° 1259-2010/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA y N° 1258-2010/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

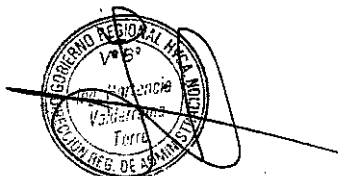
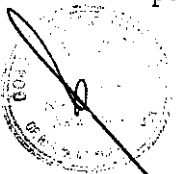
Con visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 323-2009/GOB.REG.HVCA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la Designación de **Wendy Pompilio Candiotti** en el cargo de Director de Programa Sectorial I de la Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria de la Dirección Regional de Salud, efectuada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 441-2009/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 30 de diciembre del 2009, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo y debiendo retornar a su plaza de carrera.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha, en los cargos de confianza del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al personal que a continuación se detalla:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 299 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 JUL. 2010

ORGANO ESTRUCTURADO CARGO CLASIFICADO	PLAZA N°	CODIGO	NOMBRES Y APELLIDOS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD			
Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria Director de Programa Sectorial I	324	D3-05-290-1	GOMEZ LIMACO, Juan
Dirección de Red de Salud Huancavelica Director de Programa Sectorial I	389	D3-05-290-1	JAUREGUI ROJAS, Antia Isabel

ARTICULO 3°.- PRECISAR que doña Wendy Pompilio Candiotti, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo a su jefe inmediato o a quien éste designe, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: "Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 121-2008/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTICULO 4°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 001 Región Huancavelica – Sede Central, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente; debiendo la Oficina de Desarrollo Humano efectuar las acciones administrativas que a tal efecto correspondan conforme a los documentos de gestión vigentes.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano, Dirección Regional de Salud, Dirección de Red de Salud Huancavelica, Gerencia Sub Regional de Tayacaja e Interesados, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Vicente D. Malasquez Gil
EDD. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

